PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Junio 2026

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO NRO. MC-ANT-CDMC -010-2026

OBJETO: 5_9201_168 COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FECHA DE CIERRE: 26/06/2026

Vencido el plazo para presentar propuestas en el trámite del proceso **MC-ANT-CDMC -010-2026**, se recibieron nueve (9) ofertas a través de la plataforma SECOP II relacionada continuación:

Numero	POPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	ARTE Y DISEÑO INTERIOR EU	$ 19.835.500,00
2	EDS DOTACIONES S.A.S	$ 20.908.096,00
3	COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYCS.A.S	$ 22.095.087,00
4	SUMINISTROS PRO EPP S.A.S	$ 25.553.454,00
5	SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S	$ 26.438.650,00
6	GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S	$ 26.803.465,99
7	COMUNFER S.A.S	$ 32.173.208,00
8	DISTRIBUCIONES RENDON CR	$ 32.429.095,00
9	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 35.461.167,00

El Comité Evaluador, en ejercicio de sus funciones y conforme al procedimiento de verificación secuencial de ofertas económicas establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), presenta los resultados finales.

De acuerdo con el numeral 8 de los estudios previos del proceso “CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE”, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumplacon las condiciones establecidas. El orden de elegibilidad se establecerá según la presentación del precio más bajo.

De acuerdo con la anterior se verificó la propuesta de ARTE Y DISEÑO INTRRIOR EMPRESA UNIPERSONAL con Nit 900.082.730-4, procediéndose con la evaluación a la empresa:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

En este orden de ideas, de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación jurídica, técnica, ambiental, SST , el oferente se encuentra HABILITADO.

Resumen de la Evaluación:

Antecedentes y Trámite de Subsanación: En el Informe de Evaluación Preliminar publicado el 3 de julio de 2026, se determinó que el proponente cumplía con los componentes Técnico, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). No obstante, se requirió al oferente para subsanar requisitos de carácter Jurídico y presentar aclaración sobre posibles precios artificialmente bajos, otorgándose el término legal de un (1) día hábil conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.Dentro del término legal, que venció el 6 de julio de 2026, el oferente allegó los documentos y aclaraciones solicitadas a través de la plataforma SECOP II, **SUBSANANDO**.

Resultado de la Verificación Definitiva:

Evaluación Técnica: El proponente cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y la experiencia exigida. (Cumple desde la evaluación Preliminar)

Evaluación Criterios Ambientales y de SST: Aportó los soportes y certificaciones de cumplimiento normativo exigidos en los estudios previos. (Cumple desde la evaluación Preliminar)

Evaluación Jurídica: **SUBSANÓ EN TÉRMINO LEGAL**: Allegó el Formato No. 1 (Carta de Presentación) debidamente diligenciado en su integridad y la Certificación Mipyme Nacional suscrita por representante legal y contador público, documentos de identificación del representante legal y contador y certificado de antecedentes disciplinarios de Contador.

ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA (ACLARACIÓN DE POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS) De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad solicitó al proponente sustentar el valor de su oferta. El proponente presentó respuesta en el término legal otorgado, justificando que sus precios no son artificialmente bajos debido a:

- Eficiencias operativas: Descuentos por volumen con proveedores mayoristas.
- Taller propio: Cuenta con instalaciones propias para la elaboración de prendas de vestir y dotación, eliminando intermediarios en la cadena de producción.
- Costos ajustados: Estructura logística liviana que permite precios competitivos sin comprometer la calidad.

La empresa ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL presentó justificación técnica y económica detallada. En su respuesta, aportó la desagregación del precio ofertado bajo la fórmula de costos de bienes, gastos generales, imprevistos y utilidad (AIU), demostrando una utilidad neta del 20% que garantiza la sostenibilidad de la propuesta.

Para sustentar la viabilidad de sus valores, el oferente allegó certificaciones comerciales de sus principales proveedores y aliados estratégicos, tales como Importadora de Insumos El Mayorista SAS (suministro de textiles), IMPOSEG INDUSTRIAL S.A.S., AGROINSUMOS ALFA SAS, Industrias Sellamart S.A.S., KIM SAS y UKAINT SAS, los cuales lo acreditan como distribuidor o subdistribuidor autorizado de marcas líderes en el mercado de EPP (por ejemplo, 3M, Steelpro, Croydon, Kimberly, entre otras). El proponente fundamentó sus precios competitivos en la eliminación de intermediarios al contar con un taller propio para la confección de prendas, eficiencias operativas por descuentos en compras por volumen y una estructura administrativa liviana que reduce costos fijos, asegurando así el cumplimiento de las especificaciones técnicas sin riesgo para la ejecución contractual.

Analizada la anterior información, el Comité Evaluador considera que la oferta es sustentable y garantiza el cumplimiento del contrato, por lo cual se mantiene como habilitada.

Teniendo en cuenta que el proponente ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad por haber presentado el menor precio y que, tras la etapa de subsanación, acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto proceder con la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN del contrato por el valor total de su propuesta.

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), es importante publicar el presente informe definitivo y conceder el término de UN (1) DÍA HÁBIL para que los interesados presenten las observaciones que consideren pertinentes a través de la plataforma SECOP II. Dichas observaciones serán respondidas por la Entidad previo a la comunicación de aceptación de la oferta

Por lo anterior, se procede a elevar la siguiente,

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado para el proceso de mínima cuantía MC-ANT-CDMC-010-2026, en virtud de las funciones conferidas mediante comunicación interna, recomienda al subdirector del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero, Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Dr. Dayron Javier Ramírez Osorio, adjudicar el proceso de Mínima de cuantía de la referencia al proponente ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL con Nit 900.082.730-4, representado legalmente por Aracely Rodríguez Carvajal, identificada con cedula de ciudadanía 38.464.136 . Lo anterior, en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes, donde se dio cumplimiento con los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES REMITIERON EL INFORME DEFINITIVO Y LA RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO PARA EL PROCESO MC-ANT-CDMC-010-2026 A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. ESTA ACTUACIÓN SE REALIZA EN OBSERVANCIA DE

LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA DIGITAL Y EQUIVALENCIA FUNCIONAL, GARANTIZANDO QUE LA COMUNICACIÓN SEA VERIFICABLE Y CUENTE CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA SECOP II

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia recomendación emitida por los evaluadores, Evaluación jurídica, Evaluación SST, Evaluación técnica.

Elaboró: Yulieth Paola Correa Hoyos- Abogada Gestión Contractual Bienes y Servicios

Reviso: Álvaro de Jesús Echavarria Montoya-Profesional Grado 6

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA					
PROCESO NRO. MC-ANT-CDMC-010 DE 2026					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
PÚBLICA	x	**PÚBLICA CLASIFICADA**		**PÚBLICA RESERVADA**	
OBJETO	**5_9201_168 COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO.**				

Proponente nro.	**1**	Lotes	**N.A.**	Número(s)	
Nombre del proponente:	**ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL**				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	**N.A.**
1.1	Forma de unión	**N.A.**
1.2	Objeto	**N.A.**
1.3	Vigencia	**N.A.**
1.4	Participación	**N.A.**
1.5	Otros	**N.A.**
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	**SÍ**
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	**N.A.**
	NOTA ***SUBSANÓ.***	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	**SÍ**
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	**N.A.**
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	**SÍ**
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	**SÍ**
6.2	Objeto social relacionado	**SÍ**
6.3	Facultades	**SÍ**
6.4	Constitución y vigencia	**SÍ**
6.5	Tamaño	**SÍ**
6.6	Domicilio	**SÍ**
6.7	Otros	**N.A.**
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	**N.A.**
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	**N.A.**
8.2	Renovación	**N.A.**
8.3	Firmeza	**N.A.**
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	**N.A.**
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	**SÍ**
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	**SÍ**
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	**N.A.**
11.1.	Revisor fiscal (RF)	**N.A.**
11.2	Documento de identificación del RF	**N.A.**
11.3	Tarjeta profesional del RF	**N.A.**
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	**N.A.**
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	**N.A.**
12.1	Expedición	**N.A.**
12.2	Tomador	**N.A.**
12.3	Asegurado	**N.A.**
12.4	Objeto del proceso	**N.A.**
12.5	Valor amparado	**N.A.**
12.6	Vigencia	**N.A.**
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	**N.A.**
12.8	Validación de autenticidad	**N.A.**
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	**SÍ**
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	**SÍ**
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	**SÍ**
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	**SÍ**
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	**SÍ**
	NOTA	
18	Certificado REDAM	**SÍ**
	NOTA	
19	Certificado multas sanciones o declaratoria de incumplimiento, caducidad: Formato 10	**SÍ**
	NOTA	
20	Compromiso anticorrupción: Formato 8	**SÍ**
	NOTA	
21	Certificado Bancario	**SÍ**
	NOTA	
22	Certificación Mipyme Nacional-Adenda Nro 3 del proceso.	**SÍ**
	NOTA ***Subsanó: Aporto Certificación en virtud de lo preptuando en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.***	
23	Inhabilidades e icompatiblidades: Fotmato 9	**SÍ**
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

CUMPLE - SUBSANADO: El proponente ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL allegó dentro del término legal (vencimiento 06 de julio de 2026, 04:00 p.m.) la documentación requerida para su habilitación jurídica. Se aportó el Formato No. 1 (Carta de Presentación) debidamente diligenciado en su integridad y la Certificación Mipyme Nacional suscrita por representante legal y contador, dando cumplimiento a lo establecido en la Adenda Nro. 3, los estudios previos y el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021)

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA **PROCESO NRO. MC-ANT-CDMC-010 DE 2026**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA [X] PÚBLICA CLASIFICADA [] PÚBLICA RESERVADA []

OBJETO	**5_9201_168 COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO.**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL	CUMPLE
P-2	#¡REF!	#¡REF!
P-3	#¡REF!	#¡REF!
P-4	#¡REF!	#¡REF!
P-5	#¡REF!	#¡REF!
P-6	#¡REF!	#¡REF!
P-7	#¡REF!	#¡REF!
P-8	#¡REF!	#¡REF!
P-9	#¡REF!	#¡REF!
P-10	#¡REF!	#¡REF!
P-11	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-13	#¡REF!	#¡REF!
P-14	#¡REF!	#¡REF!
P-15	#¡REF!	#¡REF!
P-16	#¡REF!	#¡REF!
P-17	#¡REF!	#¡REF!
P-18	#¡REF!	#¡REF!
P-19	#¡REF!	#¡REF!
P-20	#¡REF!	#¡REF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE - SUBSANADO: El proponente ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL allegó dentro del término legal la documentación requerida para su habilitación jurídica. Se aportó el Formato No. 1 (Carta de Presentación) debidamente diligenciado en su integridad y la Certificación Mipyme Nacional suscrita por representante legal y contador, dando cumplimiento a lo establecido en la Adenda Nro. 3, los estudios previos y el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021).

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	1

YULIETH PAOLA CORREA HOYOS
Abogada Gestión Contractual-CDMC

ALVARO DE JESUS ECHAVARRIA
Profesional Grado 6- CDMC

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. MC-ANT-CDMC-010-2026

OBJETO: 5_9201_168 COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO.

Itagúi – Antioquia
1 de julio de 2026
Doctor: Dyron Javier Ramírez Osorio
Subdirector del centro del Diseño y Manufactura del Cuero

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de Contratación Mínima Cuantía

Con toda atención nos dirigimos a usted, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnica así:

FECHA DE CIERRE: 26/06/2026
OFERENTE 1: ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL.
NIT: 900082730-4.
REPRESENTANTE LEGAL: ARACELY RODRIGUEZ CARVAJAL.

EVALUACIÓN – CRITERIOS TÉCNICOS

REQUISITOS HABILITANTES – TÉCNICOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar su idoneidad y experiencia mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo tres (3) certificados de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, los cuales deben haber tenido como objeto o haber incluido dentro de su alcance y obligaciones actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato.	**CUMPLE**	Presenta 2 experiencias relacionadas acorde al objeto contractual. **1.Contrato 014-024-2025:** Aporta Certificación y acata de liquidación con la Regional Suroccidente de la agencia de logística de las Fuerzas militares regional Suroccidente. Nit 800.117.197-8. Valor: 107.450.000 Fecha de Inicio: 11/07/2025. Fecha de Terminación: 31/12/2025. Cuyo Objeto guarda relación directa con el objeto del presente proceso.
Formato 4: Experiencia Proponente	**CUMPLE**	

		2. Contrato 1182 del 2 de junio de 2017: Aporta Certificación con el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila. Nit 899.999.034-1. Valor: $41.121.878 Fecha de inicio: 6/06/2017. Fecha de Terminación: 01/07/2017. El objeto guarda relación directa con el objeto del presente proceso.
OFERTA ECONÓMICA. **EL PROPONENTE** deberá aportar oferta económica en Excel **Formato 5:** Anexo Oferta Económica.	**CUMPLE** **CUMPLE**	El proponente ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL presentó un valor total de $19.835.500 IVA incluido. Cumple con el principio de economía al ser inferior al presupuesto oficial. No presenta sobrecostos frente a los precios techo y su oferta es coherente con las cantidades requeridas. La propuesta cumple integralmente con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS: Formato 7	**CUMPLE**	Se verificó que el proponente aceptó mediante el Formato 7 la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas

OBSERVACIONES: Se verificó La propuesta de ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSOANL. Cumple el componente económico con un valor de $ 1 9.835.500, inferior al presupuesto oficial. En cuanto a la experiencia mínima exigida aportó (2) certificaciones que guardan relación directa con el objeto del presente proceso, diligencio en su integridad el formato 4: Experiencia Proponente, acepta las especificaciones técnicas mínimas, mediante formato 7; y se verifica el formato Nro. 5 (Anexo Oferta Económica).

CONCLUSIÓN: CUMPLE - EN DOCUMENTO ANEXO SE SOLICITA ACLARACIÓN POR PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

FIRMA EVALUADOR

Yulieth Paola Correa Hoyos – Cargo: Contratista Gestión Contractual CDMC
Álvaro de Jesús Echavarría - Cargo: Profesional G6 CDMC
Luz Adriana Orozco Arango - Cargo: Profesional G2 CDMC
Laura Gallego Díaz – Cargo Instructora Contratista. CDMC

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

EVALUACIÓN PRECONTRACTUAL EPP

Cumplimiento Ambiental	
Descripción del Criterio	**Cumple / No Cumple**
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se comprometa a no usar plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	**CUMPLE**

Cumplimiento Seguridad y Salud en el Trabajo	
Descripción del Criterio	**Cumple / No Cumple**
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.	**CUMPLE**
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	**CUMPLE**
Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Y Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	**CUMPLE**

**Nota: incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**NO APLICA**

Elaboró Componente ambiental y energético: Sara Emily Eguis Cifuentes
Cargo: Dinamizadora Ambiental y de Energía MC

Elaboró Componente SST: Nathalya Castro Sánchez
Cargo: Apoyo Seguridad y Salud en el Trabajo